GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA MIGRACIÓN

MINISTERIO DEL INTEGACIO PRORRÓGASE VISACIÓN DE RESIDENTE EXTRANJERA QUE INDICA.

DEPTO EXTRANJERIA Y MISTACIO PRORRÓGASE VISACIÓN DE RESIDENTE EXTRANJERA QUE INDICA.

Nº Interno : 3366929

RESQLUCIÓN EXENTA Nº 81530

SANTIAGO, 07 de Agosto de 2012

Α

VISTO: estos antecedentes: informado por Policía de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA Nº 63.696 del año 2012; y

DE CONFORMIDAD, con lo dispuesto en los artículos N°s. 13, 49, 50, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Control de la Reglamento de Control de Control de la Reglamento de Control de Control de la Reglamento de Cont N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1.- PRORRÓGASE la visación de residente TEMP. VINCULO CON CHILENO, en la condición de TITULAR a Daylin BORRAS PRIETO de nacionalidad ECUATORIANA, válida desde el 20 de Septiembre de 2012 y hasta el 20 de Septiembre de 2013.

2.- PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación otorgada.

COMUNÍQUESE 3.a Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

MCM/PVS/arp [308] 07/08/2012 Distribución:

1.- Policía Internacional

2.- Archivo

Patricia vasquez sepulveda SECCION VISAS